



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 NOV. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N° 15.892 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 88/021, de 24 de mayo de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón, Circuito 6”, ejecutadas por GRUPO CUCHILLA GRANDE, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 201/021, de 5 de octubre de 2021, se autorizó la ampliación de destino de los materiales del referido yacimiento para su utilización en las obras denominadas: “Pavimentaciones en zona B1 Norte y C1 Norte”, Ampliación Licitación Pública N° 16/2016 “Obras de infraestructura vial e hidráulica en el oeste del Departamento de Canelones” y Licitación Pública N° 05/2019 “Obras de pavimentación en Camino Eduardo Pérez” ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;-----

III) que por los presentes obrados la Dirección Nacional de Vialidad del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita ampliación de destino y volumen del referido yacimiento, a fin de contar con dicho material para las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón, Circuito 6” en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, “Pavimentación de calles en los Municipios de Joaquín Suárez y Toledo”, Licitación Pública FAFIC 05/2021, “Obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Sauce, Joaquín Suárez y Toledo” Licitación Pública 16/2021 y “Obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos”, Licitación Pública 18/2021;-----

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, 21 de setiembre de 2005;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino y volumen de los materiales del yacimiento de tosca y piedra ubicado en el Padrón N° 15.892 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la empresa



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----

2º- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. a la extracción de 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) del referido material, en un área de explotación de 6 ha 3.549 m² (seis hectáreas tres mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados) a los efectos de su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y By Pass San Ramón, Circuito 6” en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, “Pavimentación de calles en los Municipios de Joaquín Suárez y Toledo”, Licitación Pública FAFIC 05/2021, “Obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Sauce, Joaquín Suárez y Toledo” Licitación Pública 16/2021 y “Obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos”, Licitación Pública 18/2021.-----

3º.- Establécese que la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, respecto de la presente ampliación;-----

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS